

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/06/2022

ESTADO No.

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300120210004400 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | JOSE MARINO ECHEVERRI SANTANA | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 13 de la carpeta juzgado de origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibidem. | 14/06/2022 | | 1 |
| 76001310300120210016400 | Ejecutivo Singular | BANCO DE BOGOTA | FRUTAFINO S.A.S | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arminen la liquidación del crédito de la presente ejecución. | 14/06/2022 | | 1 |
| 76001310300220190008000 | Ejecutivo con Título Prendario | SCOTIABANK COLPATRIA S.A. | SONIA WALKER ORTIZ | Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, la información suministrada por la sociedad CALIPARKING MULTISER S.A.S. en cuanto el monto al que asciende el valor causado por concepto de parqueadero del vehículo decomisado por orden del presente asunto. | 14/06/2022 | | 1 |
| 76001310300320170017700 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JHON JAIRO GONZALEZ SUAREZ | SERGIO GARCIA GRUESO | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REANUDAR el presente trámite compulsivo. - ABSTENERSE de fijar fecha para remate, conforme lo anotado en precedencia. -REQUERIR a las partes para que actualicen el avalúo del inmueble objeto de embargo y secuestro, atendiendo lo escrito con antelación. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral del inmueble distinguido con M.I. 370-414360. -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Cali, librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro. | 14/06/2022 | | 1 |
| 76001310300420070025500 | Ejecutivo Mixto | INVERSORA PICHINCHA S.A. | MARIA EUGENIA CAICEDO LOPEZ | Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado, por el término de diez (10) días, del avalúo del bien vehículo de Placas ARS-594, presentado por la parte demandante, el cual se establece por la suma de | 10/06/2022 | | 1 |

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---|---|--|------------|---|
| | | | | \$16.180.000 y se encuentra cargado a ID 02 del cuademó principal. | | |
| 76001310300420070025500 | Ejecutivo Mixto | INVERSORA PICHINCHA S.A. | MARIA EUGENIA CAICEDO LOPEZ | Auto decide solicitud OBS. PONER en conocimiento del abogado ejecutante el informe rendido por la secuestre saliente MARIA EUGENIA BARCENAS IGUILAN, cargado en el ID06 del cuademó de medida previas del expediente judicial electrónico. | 10/06/2022 | 2 |
| 76001310300520110022100 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S.A | GRUPO EMPRESARIAL SOL INVERSIONES S A GESOL S A | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada DEICY LONDOÑO ROJAS como apoderado del. BANCO DAVIVIENDA S.A -RECONOCER personería a la abogada ENY MUÑOZ, para que actúe en representación del demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. | 14/06/2022 | 1 |
| 76001310300620190002500 | Ejecutivo Singular | FINANCIA S.A. | RL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S | Auto decide sobre medida cautelar OBS. -NEGAR la medida cautelar solicitada por la parte demandante, conforme la parte motiva de la presente providencia. | 08/06/2022 | 1 |
| 76001310300920160009100 | Ejecutivo Singular | MARIO DUARTE VARGAS | EMIR GARCIA DORRONSORO | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada RENE D CARDOZO DE AMPUDIA, como apoderada del señor MARIO DUARTE VARGAS. -REQUERIR al señor MARIO DUARTE VARGAS para que designe apoderado judicial. | 14/06/2022 | 1 |
| 76001310301120110020100 | Ejecutivo con Título Hipotecario | JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO | RICARDO JAVIER MARTINEZ BENITEZ | Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. AGREGAR para que obre y conste el Despacho Comisorio No. 106 del 09 de noviembre de 2021, expedido por esta Célula Judicial, debidamente diligenciado, visible a índice 23 de la carpeta cuademó principal del expediente digital. -OFICIAR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, a fin de que expida a costa de la parte demandante, certificado catastral del inmueble distinguido con M.I. 370-117883 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y Numero Predial Nacional 760010100031400010005000000005. -Librese el oficio correspondiente dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Cali - Subdirección de Catastro, incluyendo en el mismo, los datos del apoderado de la parte interesada, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, así mismo, remitir el oficio al apoderado de la parte demandante para que este a su vez realice el trámite correspondiente. | 14/06/2022 | 1 |
| 76001310301420170003900 | Ejecutivo Singular | SUPERMERCADO TORRE FUERTE CALI CAMPESTRE SAS EN LIQUIDACION | ROBERTO VILLOTA ESCOBAR | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada LUZBIAN GUTIÉRREZ MARÍN, como apoderada de la sociedad SUPERMERCADO TORRE FUERTE CALI CAMPESTRE S.A.S EN LIQUIDACIÓN. -REQUERIR a OLGA LUCIA MEDINA MEJÍA, liquidadora de la sociedad SUPERMERCADO TORRE FUERTE CALI CAMPESTRE S.A.S EN LIQUIDACIÓN para que designe apoderado judicial. | 14/06/2022 | 1 |
| 76001310301520180026200 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE | DISTRIBUIDORA LA SIRENA | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia | 14/06/2022 | 1 |

| | | | | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|---|----------------------------------|--|------------|--|---|
| | | | S.A.S. | de poder realizada por el abogado JOSE FERNANDO MORENO LORA, como apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - CONFE. -REQUERIR al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. - CONFE para que designe apoderado judicial. | | | |
| 76001310301620200008800 | Ejecutivo con Título Hipotecario | SCOTIBANK COLPATRIA S.A. | CARLOS ALBERTO VANEGAS GUEVARA | Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -DECRETAR la suspensión del presente trámite compulsivo en virtud al trámite de insolvencia aceptado por el Centro de Conciliación Fundafas, atendiendo lo establecido en el artículo 548 del C.G.P -GLOSAR a los autos los memoriales cargados en los índices digitales 023 carpeta del juzgado de origen y los 02, 03 de la carpeta principal, pendientes de pronunciamiento, para que sean tramitados una vez se reanude el proceso. | 14/06/2022 | | 1 |
| 76001310301920190007700 | Ejecutivo Singular | HOLGUINES TRADE CENTER - PROPIEDAD HORIZONTAL | GUSTAVO ADOLFO PAZ ARBELAEZ | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem. | 14/06/2022 | | 1 |
| 76001310301920210023900 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A | CORPORACION CIUDAD SIN FRONTERAS | Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, visible en el índice 01.1 en la carpeta memoriales dentro de la carpeta juzgado de origen del expediente digital, de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme el artículo 446 ibídem. | 14/06/2022 | | 1 |

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/06/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)